

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 17 DE ENERO DE 1961

|| NUM. 17.280

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 22

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar el Decreto N° 15, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto N° 15.—CONSIDERANDO: Que la comparecencia del Gobierno de Honduras a Cónclaves, Reuniones y Conferencias Internacionales de carácter económico, constituyen compromisos preestablecidos internacionalmente, y que como tales, tienen carácter de obligatoriedad. CONSIDERANDO: Que en el caso de la Comisión Especial, que para estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica, que se reunirá en Bogotá, Colombia, a partir del 5 del presente mes, el Gobierno de Honduras tiene interés esencial en hacerse representar, y que la Delegación para este efecto ya ha sido designada y notificada al respectivo Organismo Internacional, y que las partidas presupuestarias para estas misiones se encuentran agotadas, Por tanto, el Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 277 de la Constitución de la República, y en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1°—Ampliar la siguiente partida del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO VI

RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

9.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 5-G Viáticos y otros gastos de viaje en Misiones y Conferencias en el exterior L 9,000.00

Artículo 2°—La ampliación anterior se transfiere de la siguiente partida del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO X

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CAPITULO VI

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos

Pda. 3-G Estudio de Puertos L 9,000.00

Artículo 3°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 4°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha.—Dado en Tegucigalpa, D. C., a primero de septiembre de mil novecientos sesenta.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, *Ramón Valadares h.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Andrés Alvarado Puerto.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, por la ley, *Alonso Flores Guerra.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, *Juan Miguel Mejía.*—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, *Jorge Bueso Arias.*—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, *Juan Milla B.*—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, *R. Martínez V.*—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, *Oscar A. Flores.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, *M. Lardizábal Galindo.*

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

CONTENIDO

Decretos N° 21 y 25.— Diciembre de 1960.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Marzo de 1960.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Ago-to de 1960.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2091 al 2116, inclusive.— Octubre de 1960.
AVISOS

DECRETO NUMERO 25

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°—Crear la siguiente partida en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO VIII

SERVICIOS EN LOS PUERTOS, AEROPUERTOS Y ADUANAS

CAPITULO I

SERVICIOS EN LOS PUERTOS, AEROPUERTOS Y ADUANAS

1.—Servicios en los Puertos, Aeropuertos y Aduanas

130-2-0IX-XXX X 6-G Compensaciones por servicios extraordinarios prestados en los Puertos, Aeropuertos y Aduanas L 18,014.06

Art. 2°—Para atender a la creación anterior, ampliase la estimación del siguiente ingreso del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

SERVICIOS EN LOS PUERTOS, AEROPUERTOS Y ADUANAS

Otros servicios L 18,014.06

Art. 3°—A las erogaciones afectando la partida anterior no les será aplicado el Artículo 68 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

Art. 4°—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO**Gobernación, Justicia y Seguridad Pública****ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES**

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mencada

ACUERDOS

3 de marzo de 1960

Nº 429.—Dispensando la publicación de edictos, para contraer matrimonio civil, a Oscar Porfirio Chávez y Gudelia Mejía Durón, vecinos de Tela, Atlántida y Jucicapa, Olancho, respectivamente.

Nº 430.—Nombrando Sub-Delegados y Guardias de la Guardia Civil del Departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

El Paraíso, ciudadanos: Manuel Cortés Guillén, Sub-Delegado; Julián Martínez Durón, Enrique Aroca, José Alejandro Zelaya Flores, Manuel Sosa Paller y Arnulfo Aplicano Moncada, Guardias.

Ahuacapa, ciudadanos: Fausto Ferrufino, Sub-Delegado; Fermín Benavides, Gregorio Ramos, Filadelfo Lainez, Agustín González y Eliseo Vallejos, Guardias.

Teupasenti, ciudadanos: Nicomedes Murillo, Sub-Delegado; Héctor Nélio López, Felipe Amado Alemán Lazo, Humberto Palma Pineda, Andrés Galo Flores y Celso Villalta Cerrato, Guardias.

Nº 431.—Nombrando ayudante de chofer del cuerpo de Bomberos de esta capital, al ciudadano Carlos Portillo Bustillo, en sustitución de Mario Ramón Álvarez.

Nº 432.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jerónimo Leonardo Miranda y Alba Teresa Lagos, vecinos de Guajiquiro, La Paz.

Nº 433.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Israel Rubí y Alicia Amanda Prince, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 434.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Domingo Velásquez Cuéllar y María Elena Pinto Tinoco, vecinos de Ocotepeque.

Nº 435.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Javier Rodríguez Cabrera y Herlinda Durán Sánchez, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 436.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a William Tyll y Esperanza Tomé López, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 437.—Nombrando Sargento de Tránsito de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de Danlí, al ciudadano Conrado Medina, en sustitución de Modesto Gallardo, quien causa baja.

Nº 438.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Pedro Ramos Reina Palma, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 439.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Ricardo Amaya Mendoza y Gladys Moradel, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 440.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Juan José Pacheco e Ismelda Castro, vecinos de Jesús de Otoro, Intibucá.

Nº 441.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Julio César Villibord y Elvia Norma Orellana, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 442.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Narciso Espinal Martínez y María Felicianá Gómez Palacios, vecinos de Olancho, Yoro.

Nº 443.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Leonor Perdomo y Warren Firentennberg, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 444.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Alfonso Castellanos y María Dolores Fortín, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 445.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Wayne Louise Blunt y Farida Romero mendoza, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 446.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Dionisio Lozano Prudencio y Yolanda Canales Valerio, vecinos de San Lorenzo, Vall.

Nº 447.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Hipólito Gutiérrez Zambrano y María Concepción Méndez, vecinos de Progreso, Yoro.

Nº 448.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Antonio Rivera y María Victoria Reyes, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 449.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Donaciano Maldonado y Vilma Aurora García, vecinos de Alianza, Valle.

Nº 450.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Pedro Vásquez Mata y Arcadia Barera, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 451.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Asisclo García Servellón y Corina Carrero Medina, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Obras Públicas y Comunicaciones**ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES**

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958

Nº 6469.—L 9.913.33 a favor del Tesorero General de la República, valor de las Planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos en la Carretera Marcala Frontera con El Salvador, Dirección General de Caminos.

Nº 6470.—L 14.515.70 a favor del Tesorero General de la República, valor de las Planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos en el Estudio de Carreteras, Dirección General de Caminos.

Nº 6471.—L 7.489.50 a favor del Tesorero General de la República, valor de las Planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos de Mejoramiento y Construcción, Dirección General de Caminos.

Nº 6472.—L 649.00 a favor de Emilio E. Handal, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6473.—L 97.50 a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6474.—L 34.00 a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6475.—L 21.00 a favor de Emilio E. Handal, por artículos y materiales de Oficina suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6476.—L 3,172.82 a favor del Tesorero General de la República, valor de las Planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos del Departamento de Estudio y Planificación, Dirección General de Caminos.

Nº 6477.—L 907.50 a favor del Tesorero General de la República, valor de las Planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos del Departamento de Materiales e Investigaciones, Dirección General de Caminos.

Nº 6478.—L 790.00 a favor del Tesorero General de la República, valor de la Planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos del Departamento de Equipo, Dirección General de Caminos.

Nº 6479.—L 225.00 a favor del Tesorero General de la República, valor de la Planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos del Departamento de Materiales e Investigaciones, Dirección General de Caminos.

Nº 6480.—L 3.150.00 a favor del Tesorero General de la República, valor de la Planilla correspondiente a la primera

quincena de julio, por gastos del Departamento de Estudio y Planificación, Dirección General de Caminos.

Nº 6481.—L 3.012.25 a favor del Tesorero General de la República, valor de las Planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos en la Carretera Mandasta-Morolica, Dirección General de Caminos.

Nº 6482.—L 737.50 a favor del Tesorero General de la República, valor de las Planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos en el Departamento de Materiales e Investigaciones, Dirección General de Caminos.

Nº 6483.—L 1.175.00 a favor del Tesorero General de la República, valor de las Planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos en el Departamento de Materiales e Investigaciones, Dirección General de Caminos.

Nº 6484.—L 2.197.00 a favor del Tesorero General de la República, valor de la Planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos en la Carretera Tela-Valle de León, Dirección General de Caminos.

Nº 6485.—L 7.829.25 a favor del Tesorero General de la República, valor de las Planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos de la Carretera Progreso-San Alejo, Dirección General de Caminos.

Nº 6486.—L 48.00, a favor de Casa Rafael Quan, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6487.—L 1.356.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos de la Carretera Catacamas-Valencia, Dirección General de Caminos.

Nº 6488.—L 4.584.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos en la Carretera Progreso-San Alejo, Dirección General de Caminos.

Nº 6489.—L 2.645.05, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos de Equipo, Dirección General de Caminos.

Nº 6490.—L 2.231.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos en la Carretera Catacamas-Valencia, Dirección General de Caminos.

Nº 6491.—L 1.763.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de julio, por gastos en la Carretera La Entrada-Copán Ruinas-Frontera con Guatemala, Dirección General de Caminos.

Nº 6492.—L 1.041.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos en la Carretera Nueva Ocotepeque-Frontera con Guatemala, Dirección General de Caminos.

Nº 6493.—L 1.618.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos en la Carretera Central, Dirección General de Caminos.

Nº 6494.—L 514.92, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos en la Carretera Búfalo-Puerto Cortés, Dirección General de Caminos.

Nº 6495.—L 969.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos en la Carretera Yoro-Progreso, Dirección General de Caminos.

Nº 6496.—L 400.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos en el Taller de Campo de Puerto Cortés, Dirección General de Caminos.

Nº 6497.—L 190.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos en el Estudio de Carreteras, Dirección General de Caminos.

Nº 6498.—L 234.55, a favor de Quinchon León y Cía, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6499.—L 27.90, a favor de Quinchon León y Cía, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6500.—L 21.55, a favor de Quinchon León y Cía, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6501.—L 11.90, a favor de Quinchon León y Cía, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6502.—L 250.00, a favor de Quinchon León y Cía, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 6503.—L 1.465.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de julio, por gastos de la Carretera Central, Dirección General de Caminos.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2091

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha primero de julio del corriente año, por el joven Marco Antonio Martínez, el joven Marco Antonio Martínez, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de la ciudad de La Paz, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto "Héctor Pineda Ugarite", de esta ciudad capital, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista) Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física, Química Orgánica, Matemáticas (Geometría). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2092

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los Profesores Donato Varela M., José Carabantes M., y Eduardo Aguilar M., Miembros de la Terna, que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Lorenzo Cervantes", de la ciudad de La Paz. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2093

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Ramón Ponce, Marcelino Abadie y Jerónimo Mercado, Miembros de la Terna, que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón, Choluteca. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2094

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Lempira", de la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Estudios Sociales, I C., Profesores Ana Lucía de Pinel, Miriam Arias Ortiz y Abraham Hernández.

Ciencias Naturales, I C., Profesoras Celina de Narváez, Genoveva Martínez y Lucinda de Mendoza.

Educación Musical, I C., Profesores Manuel Bran, Lucinda de Mendoza y Abraham Hernández.

Educación para el Hogar, I C., Profesoras Guadalupe Turcios, Celina de Narváez y Juana Aguilera.

Moral y Urbanidad, I C., Profesoras Lucinda de Mendoza, Miriam Arias Ortiz y Josefana Pinel.

Algebra, III C., Profesores Roger Gutiérrez, Miriam Chajín y Aníbal Zúñiga.

EXAMENES ORDINARIOS
SECCION DE EDUCACION
NORMAL Y SECUNDARIA

Primer Curso

Castellano, Profesores Rafael A. Castillo, Celina de Narváez y Abraham Hernández.

Inglés, Profes. Próspero Sandoval, Enrique Coursol y Camilo Molina.

Matemáticas, Profesores Ismael Flores, Miriam Chajín y Constantino Arias.

Estudios Sociales, Profes. Ana Lucía de Pinel, Ismael Flores y Greta de Cáliz

Ciencias Naturales, Profesoras Celina de Narváez, Josefana Pinel y Leticia Calderón.

Caligrafía, Profesoras Lucinda de Mendoza, Reina Iris Guillén y Ruth de Gutiérrez.

Educación Musical, Profesores Manuel Bran, J. Edmundo Fleury y Lucinda de Mendoza.

Agricultura, Profesores Oscar Ortiz, Ricardo Cáliz y Alonso Corrales.

Educación para el Hogar, Profesoras Guadalupe Turcios, Reina Iris Guillén y Miriam Arias Ortiz.

Artes Industriales, Profes. Jesús Alvarez, Ismael Flores y Manuel Bran.

Moral y Urbanidad, Profesoras Lucinda de Mendoza, Juana Aguilera y Miriam Arias Ortiz.

Dibujo y Modelado, Profesoras Miriam Arias Ortiz, Lucinda de Mendoza y Guadalupe Turcios.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Josefana Pinel, Celina de Narváez y Genoveva Martínez.

Educación Física (Varones), Profesores Abraham Hernández, Jesús Alvarez y Bonifacio Carrasco.

Segundo Curso

Castellano, Profesores Rafael A. Castillo L., Ismael Flores y Víctor Hugo Abadie.

Inglés, Profes. Próspero Sandoval, Enrique Coursol y Teresa de Corrales.

Matemáticas, Profesores Miriam Chajín, Roger Gutiérrez y Aníbal Zúñiga.

Estudios Sociales, Profes. Ana Lucía de Pinel, Abraham Hernández y Genoveva Martínez.

Ciencias Naturales, Profesoras Celina de Narváez, Greta de Cáliz y Lucinda de Mendoza.

Caligrafía, Profesoras Lucinda de Mendoza, Guadalupe Turcios y Ruth de Gutiérrez.

Educación Musical, Profesores Manuel Bran, J. Edmundo Fleury y Lucinda de Mendoza.

Agricultura, Profesores Oscar Ortiz, Ricardo Cáliz y Alonso Corrales.

Educación para el Hogar, Profesoras Guadalupe Turcios, Reina Iris Guillén y Josefana Pinel.

Artes Industriales, Profes. Jesús Alvarez, Ismael Flores y Oscar Ortiz.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Josefana Pinel, Celina de Narváez y Genoveva Martínez.

Educación Física (Varones), Profesores Abraham Hernández, Jesús Alvarez y Bonifacio Carrasco.

Dibujo y Modelado, Profesoras Genoveva Martínez, Guadalupe Turcios y Reina Iris Guillén.

Tercer Curso

Castellano, Profesores Rafael A. Castillo L., Víctor Hugo Abadie y Miriam Arias Ortiz.

Inglés, Profes. Enrique Coursol, Próspero Sandoval y Teresa de Corrales.

Matemáticas, Profes. Roger Gutiérrez, Miriam Chajín y Constantino Arias.

Estudios Sociales, Profes. Ana Lucía de Pinel, Abraham Hernández y Celina de Narváez.

Ciencias Naturales, Profesores Celina de Narváez, Miriam Arias Ortiz y Abraham Hernández.

Educación Musical, Profesores Manuel Bran, J. Edmundo Fleury y Lucinda de Mendoza.

Educación para el Hogar, Profesoras Guadalupe Turcios, Soledad de Rodríguez y Antonia López.

Artes Industriales, Profesores Jesús Alvarez, Ismael Flores y Manuel Bran.

Física, Profesor Abraham Hernández, Ing. Sabino A. Mass y Profesor Antonio Osorio h.

Principios de Educación, Profesoras Miriam Arias Ortiz, Soledad de Rodríguez y Juana Hernández.

Psicología General, Profesores Rafael A. Castillo L., Lucinda de Mendoza y Josefana Pinel.

Química, Profes. Ricardo Cáliz, Ismael Flores y Antonio Osorio h.

Dibujo y Modelado, Profesoras Reina Iris Guillén, Guadalupe Turcios y Antonia López.

Geología y Mineralogía, Profa. Ana Lucía de Pinel, Ing. Sabino A. Mass y Profesor Abraham Hernández.

Francés, Profesores Enrique Coursol, J. Edmundo Fleury y Sor María Juana.

Educ. Física (Sritas.), Profas. Josefana Pinel, Celina de Narváez y Genoveva Martínez.

Educación Física (Varones), Profesores Abraham Hernández, Jesús Alvarez y Bonifacio Carrasco.

Cuarto Curso

Castellano, Profesores Rafael A. Castillo, Víctor Hugo Abadie y Celina de Narváez.

Inglés, Profes. Enrique Coursol, Próspero Sandoval y Teresa de Corrales.

Matemáticas, Ing. Sabino A. Mass, Profesores Roger Gutiérrez y Aníbal Zúñiga.

Estudios Sociales, Profes. Ana Lucía de Pinel, Ismael Flores y Soledad de Rodríguez.

Biología, Profesores Rafael A. Castillo, Ricardo Cáliz y Abraham Hernández.

Química, Profes. Ricardo Cáliz, Abraham Hernández y Antonio Osorio h.

Educación Musical, Profesores Manuel Bran, Lucinda de Mendoza y J. Edmundo Fleury.

Educación para el Hogar, Profesoras Soledad de Rodríguez, Guadalupe Turcios y Josefana Pinel.

Artes Industriales, Profes. Jesús Alvarez, Manuel Bran y Oscar Ortiz.

Dibujo y Modelado, Profesoras Miriam Arias Ortiz, Guadalupe Turcios y Lucinda de Mendoza.

Organización Escolar, Profas. Genoveva Martínez, Josefana Pinel y Juana Aguilera.

Técnica de la Enseñanza, Profesores Rafael A. Castillo, Celina de Narváez y Genoveva Martínez.

Filosofía e Hist. de la Educ., Profesores Víctor Hugo Abadie, Enrique Coursol y J. Edmundo Fleury.

Física, Profesor Abraham Hernández, Ing. Sabino A. Mass y Profesor Roger Gutiérrez.

Francés, Profes. Enrique Coursol, J. Edmundo Fleury y Sor María Juana.

Psicología Educativa, Profesores Rafael A. Castillo, Juana Aguilera y Juana Hernández.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Josefana Pinel, Celina de Narváez y Genoveva Martínez.

Educación Física (Varones), Profesores Abraham Hernández, Jesús Alvarez y Bonifacio Carrasco. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2095

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros de las Ternas, que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Colón", de la ciudad de Olanchito:

Don Mauricio Ramírez, doña Dolores de Romero Narváez y doña Luisa Antonia v. de Escobar. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2096
Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Colón", de la ciudad de Olanchito, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Primer Curso de Secretariado Comercial

Castellano, Profesores Francisco Murillo Soto, María Puerto y Alfredina Núñez M.

Inglés, Rev. Guillermo More, P. M. Mary Mahomar de Ollin y Jannett Hoch.

Aritmética, P. M. Mary Mahomar de Ollin, Rely Yolanda Santos y María Domicila Núñez.

Estudios Sociales, Profes. Joaquín Reyes Figueroa, Relina Murillo y Norma Posas.

Ortografía, Profesoras Leticia Tinoco, Norma Posas y Doralina Lozano C.

Contabilidad, P. M. Carlos Urcina Ramos, María Domicila Núñez y S. C. Juliet Mahomar.

Caligrafía, Profesoras Romelia Rosales Narváez, Doralina Lozano C. y Alfredina Núñez M.

Mecanografía, S. C. Juliet Mahomar, Aída Rodas y Magdalena Arriola.

Taquigrafía, S. C. Aída Rodas, Ruth Barjún y Juliet Mahomar.

EXAMINADORES SUPLENTE

P. M. Jannett Hoch; Profesoras Olga Teresa Reyes y Francisco Murillo Soto; P. M. Santiago Saybe M. y Carlos Urcina Ramos; Profesores Joaquín Reyes Figueroa y Olivia C. Posas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2097

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 832, de fecha 5 de mayo del corriente año, que concede equivalencia de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, a favor del Profesor Tules Edgardo Valle, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Tercer Curso de Educación Secundaria: Matemáticas (Álgebra y Geometría). Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea). Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica). Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura

Española), Biología. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2098

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las ternas examinadoras, que practicarán los exámenes generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Lorenzo Cervantes", de la ciudad de La Paz, Artículo 206, inciso (b), del Código de Educación Pública:

Profesor Doroteo Varela M.; Lic. Julio César Díaz; Profesores Eduardo Aguilar M. y Margarita de Cervantes; Br. Amílcar Izaguirre; Profesor José Cervantes; Doctora Mercedes de Turcios; Licenciado Saúl Suazo Lara; Profesora Bertha de Suazo; Brest. Juan Miguel Izaguirre y Trinidad Flores C.; Profesora Irma Yolanda Suazo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2099

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la hechura de un lote de muebles para servicio de las Escuelas Primarias del país, en la forma siguiente:

"Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y el señor Marco Antonio Rivera, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado Contrato para la hechura de un lote de muebles para servicio de las Escuelas Primarias del país, según las siguientes condiciones:

Primera: El Contratista se compromete a hacer (300) trescientas unidades de pupitres tripersonales, por la suma de ... (L 6.300.00) seis mil trescientos lempiras, a razón de (L 21.00) veintiún lempiras cada unidad; del valor total, el Gobierno dará al Contratista (L 3.150.00) tres mil ciento cincuenta lempiras, o sea la mitad, al legalizarse este Contrato, y los (L 3.150.00) tres mil ciento cincuenta lempiras restantes, dos meses después que el Contratista haya recibido la prima, fecha en que se com-

promete a entregar el lote de muebles terminado a entera satisfacción del Gobierno; en caso de incumplimiento pagará a éste (L 25.00) veinticinco lempiras diarios como sanción, hasta que cumpla su compromiso.

Segunda: Los muebles serán de madera de pino seca, barnizados, conforme modelo que suministrará la Dirección Técnica de Planificación Educativa y se construirán en la siguiente proporción y dimensiones:

A.—Tamaño I: 81 mesas tripersonales y 243 sillas individuales.

Mesa:

Largo, M., 1.40; ancho (en dos partes), cm. 39; alto (total), cm. 54; patas: tabla, cm. 25 x 2.5; sostén, cm. 45 x 8 x 4; pie atravesado, cm. 35 x 9 x 4; gavetas (tabla de), cm. 1.5; tablero (grueso), cm. 2.5.

Silla:

Altura del asiento, cm. 25; Espaldar, cm. 25. Tablero del asiento: al frente, cm. 30; atrás, cm. 26; al fondo, cm. 30; grueso de patas, cm. 3.5. Tabletas del espaldar: arriba, cm. 6.5; parte media, cm. 5; travesaños (tres), cm. 2.5 x 2; espaldar (ángulo de inclinación), 15°

B.—Tamaño II: 66 mesas tripersonales y 198 sillas individuales:

Mesa:

Largo, M., 1.40; ancho (en dos partes), cm. 39; alto (total), cm. 54; patas: tabla, cm. 25 x 2.5; sostén, cm. 45 x 8 x 4; pie atravesado, cm. 35 x 9 x 4; gavetas (tabla de), cm. 1.5; tablero (grueso), cm. 2.5.

Silla:

Altura del asiento, cm. 30; espaldar, cm. 29; tablero del asiento, cm. 29. Tablero del asiento: al frente, cm. 32; atrás, cm. 28; al fondo, cm. 30. Tabletas del espaldar: arriba, cm. 6.5; parte media, cm. 5; grueso de patas, cm. 3.5; travesaños, cm. 2.5 x 2; ángulo de inclinación hacia atrás, 15°

C.—Tamaño III: 60 mesas tripersonales y 180 sillas individuales:

Mesa:

Largo, M., 1.50; ancho (en dos partes), cm. 39; alto (total), cm. 60. patas: tabla, cm. 25 x 2.5; sostén, cm. 45 x 8 x 5; pie atravesado, cm. 35 x 9 x 5; gavetas (tabla de), cm. 1.5; tablero (grueso), cm. 2.5.

Silla:

Altura del asiento, cm. 35; espaldar, cm. 33. Tablero del asiento: al frente, cm. 34; atrás, cm. 30; al fondo, cm. 32; grueso de patas, cm. 3.5. Tabletas del espaldar: arriba, cm. 6.5; parte media, cm. 5; travesaños (tres), cm. 2.5 x 2; espaldar (ángulo de inclinación hacia atrás, 15°

D.—Tamaño IV: 51 mesas tripersonales y 153 sillas individuales

Mesa:

Largo, M., 1.50; ancho, cm. 40; tablero (grueso), cm. 2 a 2.2;

faldones laterales, cm. 40 x 5.4 al frente; patas: tabla, cm. 25 x 2.5; pie atravesado, cm. 39 x 9 x 5.

Silla:

Altura del asiento, cm. 40; espaldar, cm. 37. Tablero del asiento: al frente, 36; atrás, cm. 32; al fondo, cm. 34; grueso de patas, 4; tabletas del espaldar: arriba, cm. 6.5; parte media, cm. 5; travesaños (tres), cm. 2.5 x 2; espaldar (ángulo de inclinación hacia atrás), 15°

E.—Tamaño V: 42 mesas tripersonales y 126 sillas individuales.

Mesa:

Largo, M., 1.60; ancho, cm. 40; alto, cm. 67; tablero (grueso), cm. 2 a 2.2; faldones laterales, cm. 40 x 5.4; faldón de atrás, M., 1.50 x 5. patas: tabla, cm. 25 x 2.5; pie atravesado, cm. 39 x 9 x 5.

Silla:

Altura del asiento, cm. 42; espaldar, cm. 40; tablero del asiento: al frente, cm. 36; atrás, cm. 32; al fondo, cm. 36; grueso de patas, cm. 4; tabletas del espaldar: arriba, cm. 6.5; parte media, cm. 5; travesaños, cm. 2.5 x 2; espaldar (ángulo de inclinación hacia atrás), 15°

Cuarta: En todo lo no especialmente estipulado en este contrato, ambas partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país que regulan las obligaciones de los contratantes, sobre el particular. Se hace constar, finalmente, que los interesados tienen sus correspondientes Tarjetas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta, así: el Oficial Mayor, Identidad N° 12, Folio 146 Tomo II; Impuesto Sobre la Renta N° H-028042. Y el Contratista: Identidad N° 16, Folio 175, Tomo V; Impuesto Sobre la Renta N° H-011038.

En fe de lo cual firman por cuadruplicado el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—f) Felipe Elvir Rojas.—f) Marco Antonio Rivera.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2100

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales: Profa. Tula de Güell, Licenciado Adolfo Contreras, y Profesor Rubén Antúnez C., Miembros de la Comisión que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará las pruebas finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental "Acasula", de la ciudad de San Pedro Sula.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2101

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental "Acasula", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

I Curso

Taquigrafía, Secretaria Comercial Cristina de Mejía, Ingeniero Eduardo Campos y Secretaria Comercial Heliodora Escoto.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Mario Montoya, Roberto Handal y Hernán Galeas.

Aritmética, Profesora Mélida de Tomé, Perito Mercantil Roberto Handal y Profesor José A. noza.

Segundo Curso

Castellano, Profesoras Elia de Alberty, Mélida de Tomé y Olimpia de Aceituno.

Taquigrafía, Ingeniero Eduardo Campos, Secretarias Comerciales Cristina de Mejía y Heliodora Escoto.

Tercer Curso de Comercio

Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Roberto Handal, Hernán Galeas y Mario A. Montoya.

EXAMENES ORDINARIOS
SECCION DE SECRETARIADO
COMERCIAL

Primer Curso

Castellano, Profesoras Bertha de Maradiaga, Mélida de Tomé y Rosa C. de Fortín.

Inglés, Profesora Mercedes Quijada, Secretarias Comerciales Olimpia de Boquín y Marina de Pareda.

Aritmética, Profesores Juana de Figueroa, Gloria de Toro y José A. Espinoza.

Estudios Sociales, Profesoras María Teresa Jansser, Olimpia Estebana Aceituno y Juana de Figueroa.

Ortografía, Profesoras Juana de Figueroa, Rosa C. de Fortín y Mercedes de Pineda.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Gloria de Meléndez, Mario A. Montoya y Hernán Galeas.

Caligrafía, Ingeniero Eduardo Campos, Secretarias Comerciales Marina de Paredes y Heliodora Escoto.

Estenografía, Profesora Gloria de Toro, Ingeniero Eduardo Campos y Secretaria Comercial Heliodora Escoto.

Mecanografía, Secretarias Comerciales Olga de Boquín, Heliodora Escoto e Ingeniero Eduardo Campos.

Segundo Curso

Castellano, Profesoras Juana de Figueroa, José A. Espinoza y Olimpia de Aceituno.

Inglés, Profesoras Azucena Hernández, Nena Merman y Marina de Paredes.

Matemáticas, Profesora Gloria de Toro, Perito Mercantil Guillermo Mejía Cobos y Profesor José A. Espinoza.

Estudios Sociales Profesores Efraín Castellanos, Olimpia Estebana Aceituno y Juana de Figueroa.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Gilma de Meléndez, Raúl Fernández Landa y Mario A. Montoya.

Correspondencia, Profas Mercedes de Pineda, Juana de Figueroa y Olimpia de Aceituno.

Geografía Comercial, Profesores Rafael Alberty, Bertha de Maradiaga y Juana de Figueroa.

Estenografía, Profesora Gloria de Toro, Secretarías Comerciales Luz María García y Heliadora Escoto.

Mecanografía, Secretaria Comercial Heliadora Escoto, Gloria de Toro y Eduardo Campos.

Tercer Curso

Castellano, Profesores Anibal López, Juana de Figueroa y Bertha de Maradiaga.

Inglés, Profesoras Azucena Hernández, Rosario de Ruiz y Secretaria Marina de Paredes.

Matemáticas, Profesores Gloria de Toro, Herlindo Reyes y Perito Mercantil Guillermo Mejía Cobos.

Estudios Sociales, Profesores Rosa de Fortín, Elia de Alberty y Anibal López.

Correspondencia, Perito Mercantil Guillermo Mejía Cobos, Doctora Nora de Córdoba y Profesora Gloria de Toro.

Documentación Mercantil, Secretaria Comercial Georgina de Beall, Perito Mercantil María Teresa de Zelaya y Profesora Gloria de Toro.

Archivo y Biblioteca, Perito Mercantil María Teresa Zelaya, Secretaria Heliadora Escoto y Profesora Gloria de Toro.

Manejo de Máquinas, Ingeniero Eduardo Campos, Profesora Gloria de Toro y Secretaria Comercial Heliadora Escoto.

Asistencia para Médicos, Clase Extra, Doctores Luis Vaquero, Sergio Bendaña y Nora de Córdoba.

SECCION DE EDUCACION COMERCIAL

Primer Curso

Castellano, Profesoras Bertha de Maradiaga, Mélida de Tomé y Rosa C. de Fortín.

Inglés, Profesoras Mercedes Quijada, Olga de Boquín y Secretaria Marina de Paredes.

Matemáticas, Profesores Juana de Figueroa, Gloria de Toro y José A. Espinoza.

Estudios Sociales, Profesoras María Teresa Jansser, Olimpia Estebana Aceituno y Juana de Figueroa.

Nociones de Contabilidad, Peritos Mercantiles Gilma de Meléndez, Mario A. Montoya y Hernán Galeas.

Caligrafía, Ingeniero Eduardo Campos, Marina de Paredes y Heliadora Escoto.

Educación Física y Deportes, Profesoras María Teresa Jansser, Olimpia Estebana Aceituno y Juana de Figueroa.

Segundo Curso de Comercio

Castellano, Profesores Juana de Figueroa, José A. Espinoza y Olimpia de Aceituno.

Inglés, Profesoras Azucena Hernández, Nena de Merman y Secretaria Marina de Paredes.

Aritmética Mercantil, Profesora Gloria de Toro, Perito Mercantil Guillermo Mejía Cobos y Profesor José A. Espinoza.

Estudios Sociales, Profesores Efraín Castellanos, Olimpia Estebana Aceituno y Juana de Figueroa.

Contabilidad Mercantil, Peritos Mercantiles Gilma de Meléndez, Raúl Fernández Landa y Profesor Mario A. Montoya.

Química y Mercología Mineral, Doctores Nora de Córdoba, Corina Barahona y Raúl Alvarado.

Educación Física y Deportes, Profesoras María Teresa Jansser, Olimpia Estebana Aceituno y Juana de Figueroa.

Tercer Curso

Castellano, Profesores Anibal López, Juana de Figueroa y Bertha de Maradiaga.

Inglés, Profesoras Azucena Hernández, Rosario de Ruiz y Marina de Paredes.

Matemáticas, Profesores Herlindo Reyes, Gloria de Toro y Perito Mercantil Guillermo Mejía Cobos.

Estudios Sociales, Profesores Elia de Alberty, Rosa de Fortín y Anibal López.

Leyes de Hacienda, Licenciados Mario Mejía Cobos, Georgina Flores y Alfredo Rendón.

Contabilidad de Sociedades, Perito Mercantiles Armando Boquín, Guillermo Mejía Cobos y Mario Montoya.

Química y Mercología Orgánica, Doctores Corina Barahona, Raúl Alvarado y Nora de Córdoba.

Introducción a las Finanzas Públicas, Perito Mercantil Roberto Handal, Licenciados Mario Mejía Cobos y Alfredo Rendón.

Educación Física y Deportes, Profesoras María Teresa Jansser, Olimpia Estebana Aceituno y Juana de Figueroa.

Cuarto Curso

Castellano (Filología Lingüística), Profesoras Mercedes de Pineda, Gloria de Toro y Olimpia de Aceituno.

Inglés, Profas. Azucena Hernández, Rosario de Ruiz y Secretaria Marina de Paredes.

Algebra, Profesores Anibal López, Herlindo Reyes y Olimpia de Aceituno.

Nociones de Derecho, Licenciados Carlos A. Chávez, Georgina Flores y Mario Mejía Cobos.

Derecho Mercantil y Código de Comercio, Licenciados Alfredo Rendón, Carlos A. Chávez y Mario Mejía Cobos.

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Lizardo Hernández, Porfirio Pagge y Mario A. Montoya.

Elementos de Sociología, Licenciado Georgina Flores, Perito Mercantil José Castro y Lizardo Hernández.

Sistema Bancario Nacional, Perito Mercantil Roberto Handal, Licenciado Alfredo Rendón y Mario Mejía Cobos.

Geografía Comercial, Profesoras Domitila de Herrera, Aida de Rivera y Juana de Figueroa.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Hernán Galeas, Guillermo Weidner y Porfirio Pagge.

Educación Física y Deportes, Profesoras María Teresa Jansser, Olimpia Estebana Aceituno y Juana de Figueroa.

Examinadores Suplentes

Lic. Alfredo Rendón

Adolfo Contreras

Carlos A. Chávez

Mario Mejía Cobos

Edgardo Dumas Rodríguez

Edgardo Mejía Cáceres

P. M. Roberto Handal

Rubén Lozano

Mario A. Montoya

Jorge Hernán Galeas

Georgina Flores

José Castro

Porfirio Pagge

Prof. Efraín Castellanos

Marco A. Flores A.

Profa. Mercedes de Pineda

Bertha de Maradiaga

Rosario de Ruiz

Rosa C. de Fortín

Juana de Figueroa

Aida de Rivera

María Teresa Jansser

Gloria de Toro

Sec. Marina de Paredes

Dra. Nora de Córdoba.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2102

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las ternas examinadoras que practicarán los exámenes generales del presente año lectivo, para optar al título de Secretaria Comercial, en el Instituto Departamental "Acasula", de la ciudad de San Pedro Sula, Artículo 206

ciso (b), del Código de Educación Pública:

Sec. Heliadora Escoto

Profa. Juana de Figueroa

P. M. María Teresa Zelaya

Ing. Eduardo Campos A.

Sec. Georgina de Beall

Profa. Helia de Alberty

P. M. Gilma de Meléndez

Sec. Olga de Boquín

P. M. Mario Montoya H.

Guillermo Mejía Cobos

Profa. Gloria de Toro

„ Rosa de Fortín.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2103

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las señoritas Esther Mejía Mendieta y María Joaquina López Pineda, Miembros de la Comisión que practicará el examen final para optar al título de Taquímeconografista de los siguientes alumnos de la Escuela "Pedro Ordóñez", de esta capital:

Bertha Matute

Haydée Ibarra

Hilda Martínez

Manuel Macía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2104

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha siete de los corrientes, por la señorita Flora Elena Espinoza Guzmán, menor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de esta capital, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección Técnica de Planificación Educacional.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Flora Elena Espinoza Guzmán, de las generales expresadas, Artículo 206, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2105

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veinte de los corrientes, por el joven Rigoberto Pavón, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento Técnico de Planificación Educacional;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Rigoberto Pavón, de las generales expresadas, Artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2106

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al joven Juan Jacobo Bertrand, conserje del Instituto Departamental "La Fraternidad" de la ciudad de Juticalpa, en sustitución del señor Armando Varela Colmann, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2107
Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Alcira Figueroa, Directora de la Escuela "José Castro López", de la aldea de Copén, jurisdicción de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en sustitución del de igual título Enrique Zelaya, que abandonó su cargo.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre último, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2108

Tegucigalpa, D. C. 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 20 del mes en curso y por los meses que faltan del presente año lectivo, al Profesor Policarpo Castillo, Profesor Auxiliar de la Escuela "Tiburcio Carías", de la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, sustituyendo a la de igual título María Elena de Bográn, que goza de licencia durante el tiempo arriba indicado.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre último, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2109

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Obdulia de Ardón, Directora de la Escuela Rural de la aldea de Salitrán, jurisdicción de Jutiapa, departamento de Atlántida, en sustitución de la de igual título Ofelia de Brown, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre último, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2110
Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Isabel Menéndez de Guillén, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Playón, jurisdicción de La Paz, departamento del mismo nombre, en sustitución de la de igual título Julia Crescencia Suazo, que abandonó su cargo.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre último, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2111

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 54.00) cincuenta y cuatro lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al señor Gerente de la Imprenta "Calderón", de esta ciudad, por materiales suministrados al Instituto Central, según factura N° 15952 de 23 de julio último.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2112

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría de Estado, con fecha primero de julio del corriente año, por el joven Luis René Castellanos, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de la ciudad de La Paz, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Central de esta ciudad capital, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos pla-

nes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Hist. de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica). Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Síntaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Educación Física, Química Mineral. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física, Química Orgánica, Matemáticas (Geometría y Álgebra).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 2113

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha ocho de los corrientes, por la señorita Yolanda Cruz Zaenz, estudiante y vecina de la ciudad de Siguatepeque, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de estudios de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de esa misma ciudad, con las similares a las del plan de Educación Normal, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud presentada acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos pla-

nes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Composición y Ortografía, Inglés, Matemáticas, Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Moral y Urbanidad, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2114

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha primero de julio del corriente año, por la joven Angélica Suazo, Maestra de Educación Primaria y vecina de la ciudad de La Paz, contraída a pedir se conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas al plan de estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "León Alvarado, de la ciudad de Comayagua, con las similares a las del plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física,

Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Síntaxis, Composición y Ortografía, Inglés, Matemáticas, Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2115

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales. Miembros de las ternas que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los exámenes finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua:

Lic. Servando Ulloa
Br. Roberto Matute V.
Lic. Sotero López Barahona.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 2116
Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1958.
El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadas que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

EXAMENES DE MATERIAS RETRASADAS

Primer Curso Normal y Secundaria

Inglés, Bachiller Victor Berlioz, don Francisco Alvarado y Bachiller Jesús Ulloa h.

Castellano, Profesoras Bertha de Suazo, Melida de Vendrell e Inés Valle.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso Normal y Ciencias

Castellano (Lectura, Vocabulario y Composición), Profesoras Melida de Vendrell, Bertha de Suazo y Señorita Inés Valle.

Inglés, don Francisco Alvarado, Doctor Humberto Rivera y Bachiller Jesús Ulloa h.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesores Catalina Amador, Rosendo Díaz M. y Ricardo Flores S.

Estudios Sociales, Profesores Clorinda de López, Carmen de Valle y Marcial Bueso D.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Bachiller Antonio Bulnes, Profesores Angel M. Campos h. y Carmen de Valle.

Dibujo y Modelado, Profesores Victor M. Ramírez, Rosa María de Bustillo y Soledad Juárez.

Caligrafía, Profesoras Angela L. Castillo, Inés Valle y Rosa M. de Bustillo.

Educación Musical, don Humberto Ramírez, don Angel M. Campos y Profesor José Z. Martínez.

Artes Industriales, Profesor Andrés Núñez E., don Trinidad C. Rubí y don Francisco Chávez.

Agricultura (Varones), Profesores Oscar R. Rubí, Ernestina de Domínguez y Angel A. Vindel.

Agricultura (Señoritas), Profesoras Mercedes Valle, Ernestina de Domínguez y Mercedes de Santamaría.

Educación para el Hogar, doña Petrona de Gackel, Profesoras Zulema de Maradiaga y Mercedes de Santamaría.

Moral y Urbanidad, Profesoras Glorinda de López, María Luisa de González y Carmen de Valle.

Segundo Curso Normal y Secundaria

Castellano (Ortografía, Prosodia, Analogía y Composición), Profesoras Clorinda de López, Daisy Campos e Inés Valle.

Inglés, Doctor Humberto Rivera T., don Jerónimo Bustillo y Bachiller Jesús Ulloa h.

(Continuará)

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Philip Morris Incorporated, una corporación del Estado de Virginia, domiciliada en 100 Park Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada "Philip Morris".



Diseño de Etiqueta, según el clisé, marca que ampara, distingue y protege: cigarrillos, tabaco crudo o manufacturado, artículos para fumadores, fósforo; marca que se aplica o fija a los artículos y productos por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio, y en la industria, sin distinción de tamaño y color, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 y 27 E., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Borden Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, manufacturadora domiciliada en 350 Madison Avenue, en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

900-DIETA-LISTA

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege: alimentos de

toda clase e ingredientes de alimentos; marca que se aplica o fija a los artículos y productos, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, en los artículos y productos o en los envases y empaques que los contienen, sin distinción de tamaño y color, y en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 y 27 E., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 3 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de VEB Schreibmaschinenwerk Dresden, domiciliada en Dresden N° 6 Grosenhainerstrasse 1-5, República Democrática Alemana, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 600.177, el 2 de agosto de 1954, por un período de diez años, para distinguir: máquinas de escribir, accesorios y repuestos para máquinas de escribir; consistente en la palabra:



escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estarcéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 y 27 E., 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes siete de febrero entrante, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Un solar situado en el barrio La Hoya, de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y límites: Al Poniente, veinticinco varas, con callejón privado; al Sur, dieciocho varas, con propiedad que fue de Reinaldo Oquell Bustillo, hoy de Roberto Díaz; al Oriente, treinta

varas con propiedades de don Eugenio Molino y de don Timoteo Borjas; y al Norte, cuatro varas y seis pulgadas, con calle que conduce a Suyapa; en dicho solar existe una casa que forma esquina, de piedra y ladrillo, de cornisa, cubiéndose con tejas, compuesta de una sala, un comedor, dos dormitorios, una cocina nueva, un servicio sanitario compuesto de un baño de regadera, un inodoro de loza, una pila, un lavadero y un resumidero de agua sucia, una terraza de concreto de tres metros y medio de largo, por dos metros de anchura y un cuarto para sirvientes, un lavatrastes de cemento y un muro de piedra de dos metros de altura, teniendo además, aceras en la parte exterior y en la interior y en el patio, estas últimas entre los arriales construídos; toda la casa tiene instalados sus servicios de agua potable y luz eléctrica, pintura general de aceite y pintura satinada, pisos de ladrillo de cemento gris y rojo; impuestos que adquirieron por compra a don Andrés Reyes Noyola, en escritura pública autorizada por el Notario don Florentino Alvarez Canales, el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, cuya primera copia está inscrita con el número doscientos cuarenta y dos, folios cuatrocientos setenta y ocho y cuatrocientos setenta y nueve del Tomo ciento cuarenta y cuatro del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". El inmueble antes descrito es de propiedad del ejecutado Melchor Haddad, y se encuentra inscrita a su favor, bajo el número 35, folios 58 al 59, del Tomo 156, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; habiéndolo sido valorado dicho inmueble de común acuerdo de las partes, en la cantidad de veinte mil lempiras. Y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras, que el señor Melchor Haddad, es en deberle al ejecutante Joaquín Aguilar Fondaveilla. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo, por ser primera licitación.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1961.

LUIS A. PINEDA B.,
Srío.
Del 13 E. al 4 F. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veinticuatro de enero entrante de mil novecientos sesenta y uno, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta los inmuebles que se describen de la manera siguiente: a) La mitad del terreno llamado Santa Clara, todo de ochocientos sesenta y ocho hectáreas y tres mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, limitado: al Norte; con terreno de Chirinos; al Sur, con ejidos de Agalteca; al Este, con la otra porción del sitio de Santa Clara, de Jesús viuda de Molina y otros; y al Oeste, con el Capulín. En dicho terreno hay construída una casa grande de habitación, de dos pisos, construcción moderna de cemento, enrejada, pintada con color amarillo, tiene un solar como de una manzana de extensión, más o menos, en el cual existen árboles frutales, cercado con alambre, otra casa grande, propia para los servicios de la ha-

bitación, de dos pisos, el piso bajo es de cemento y el alto de madera, sin pintar, enrejada, varias galerías de madera y cemento, que sirven de porquerías y caballerizas, enrejadas, pintadas con agua de cal, establo de ordeño; una pila de cemento, una torre de hierro para una instalación de agua, trabaja con motor y tiene una altura como de quince metros, más o menos; un trapiche que trabaja con molino hidráulico o de agua, tiene tres calderas, dos acequias y varios lotes de terreno cultivados con caña de azúcar, árboles frutales, zacateras; con ganado vacuno y caballar. Inscrito el dominio a favor de los señores Marcos Virgilio, Guido Enrique, Calixto, Jorge Daniel Carías Velásquez, Carmen Carías Velásquez de Zambrano y de Luisa Liliana Carías Velásquez de Falck, con el número setenta y tres al setenta y seis, folios del ochenta y cuatro al ochenta y seis, del tomo noventa y seis, del Registro de la Propiedad, de este departamento; b) Un terreno llamado El Ingenio, de doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, noventa y dos áreas y cuatro centiáreas, limitado: al Norte, con el Capulín y Santa Clara; al Sur, con tierras baldías; al Este, montaña de Agalteca; y al Oeste, con Santa Clara y ejidos de Agalteca. Inscrito el dominio a favor de los mismos señores Carías Velásquez, con el número setenta y tres al setenta y seis, folios del ochenta y cuatro al ochenta y seis del tomo noventa y seis, del Registro de la Propiedad de este departamento; c) Un terreno denominado El Capulín, de mil trescientas noventa y seis manzanas y seis mil ciento veinticuatro varas cuadradas, treinta centésimas de vara, de superficie, limitado: al Norte, con terrenos de Singulzapá, de Isabel Planas, mediando una faja de terreno nacional; al Sur, con el Ingenio; al Este, con terrenos de Santa Clara; y al Oeste, con la montaña de Agalteca, situada a media legua al Noroeste de la aldea de Agalteca. Inscrito el dominio a favor de los mismos señores Carías Velásquez, con el número ciento ocho, folios ciento noventa y seis y ciento noventa y siete, del tomo ciento dieciséis, del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; d) Un terreno denominado El Carmen, que se describe así: Un terreno como de quinientas hectáreas de extensión, ubicado en jurisdicción del Municipio de Cedros, de este departamento, el que consiste en grandes serranías, poblado de pinos, inculto, utilizable únicamente para la crianza de ganado, comprendido entre los mojones del Cerro del Coyolar, Cerro Chato o Loma Chata, Filote de Tigre y un punto situado en el Río Santa Clara, a unos quinientos metros más abajo de su confluencia con la quebrada del Fierro, limitado: al Norte, con terrenos de Aguacallente, de don José María Agurcia y condeños; al Sur, con terreno denominado Portillo del Suyatal o Guamilés del Coyolar, del Licenciado Pastor Gómez; al Este, con terrenos ejidales del Pueblo Nuevo; y al Oeste, con terrenos El Ingenio y Santa Clara. Inscrito al dominio a favor de los mismos señores Carías Velásquez, con el número ciento veintiocho, folios ciento setenta y uno, del tomo ciento diecisiete, del Registro de la Propiedad, de este departamento. Las acciones o derechos correspondientes a los señores Carías Velás-

que, en los inmuebles descritos, con exclusión de los que pertenecen a doña Betina Carías Velásquez de Verdugo, fueron valorados por las partes de común acuerdo y en las escrituras de hipoteca respectivas, en la suma de ciento veintidós mil trescientos setenta lempiras y se rematarán para pagar con su producto cantidad de lempiras, intereses y costas, que los mencionados señores, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.— Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1960.

L. A. PINEDA B. Srío.

Del 27 D. 60, al 19 E. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintisiete de enero entrante, de mil novecientos sesenta y uno, a las nueve de la mañana y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno número once de la Lotificación Jardín de Casa-Mata, en esta ciudad, que mide y limita: Comenzando a medir en extremo Sur Este y con dirección al Oeste, se traza una curva de nueve metros de radio y cuerda de diez metros; de aquí con dirección Oeste, se mide diecisiete metros; de este punto comienza una curva de cincuenta y cuatro metros de radio y doce metros y medio de cuerda llegando a la esquina, en toda esta distancia limita: con calle de por medio con lotes siete, seis y ocho; de aquí con dirección Norte, diez metros calle de por medio con lote doce, quebrando con dirección Este se miden once metros colindando con lotificación "Jardín Las Lomas", treinta metros al punto de partida. Tiene una superficie de quinientas tres varas cuadradas, más o menos. Dicho lote de terreno se encuentra inscrito a favor del señor Joaquín Funes Oliva, bajo el número 85, a folios 198 y 199, del Tomo 124 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; y servirá de base para dicho remate la cantidad de cuatrocientos lempiras, intereses y costas hasta la fecha que se verifique. El inmueble anteriormente descrito, se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Joaquín Funes Oliva, es en deberle a la señora Margot de Pérez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como base del remate.—Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1960.

Luis A. PINEDA B. Srío.

Del 29 D. 60, al 21 E. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes, diez de febrero entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta, el inmueble que se descri-

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Banco de Honduras, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 19 de enero de 1961, en el local de la Oficina Central, de las 3 de la tarde en adelante, en la cual se tratarán los asuntos a que se refiere el Artículo 18 de los Estatutos vigentes. Si por cualquier motivo no se celebrare la sesión, se convoca para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

LA JUNTA DIRECTIVA.

28 D. 60., 3, 9, 13 y 17 E. 61.

Aviso de Redención de Cédulas Hipotecarias, Serie "B"

El Banco Nacional de Fomento, una Institución del Estado, al servicio del Desarrollo Económico de Honduras, a los Tenedores de Cédulas Hipotecarias Serie "B", comunica que en el sorteo efectuado el día lunes 16 de los corrientes, resultaron favorecidas las Cédulas con los números siguientes:

Cédulas con valor de L. 500.00: 43-44-53-29-18-45-51-39-33-20-37-55.

Cédulas con valor de L. 5.000.00: 91-100-111-53-8-6-43-58-106-87-50-84.

En consecuencia, las Cédulas de la Serie "B", que tengan los números anteriormente indicados, serán redimidas en las Oficinas del Banco Nacional de Fomento, en Comayagüela, el día 17 de los corrientes, conjuntamente con los Cupones de intereses. Las Cédulas sorteadas dejarán de devengar intereses a partir de esa fecha.

Presenciaron el sorteo los siguientes funcionarios:

Alfredo Matute, Superintendente de Bancos; Fernando Villar, Representante por la Junta Directiva del Banco Nacional de Fomento; Jesús López Orellana, Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda; Rafael Callejas h., Jefe Sección de Emisión.

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1961.

17 E. 61.

ba de la siguiente manera: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediante calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores; y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; inmueble que adquirieron por herencia de su padre, don Félix Haddad en unión de sus hermanos, Carlota y Nicolás Haddad B., estando inscrita la tradición del dominio a su favor, al número 279, folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de este departamento; que el derecho de Nicolás lo adquirió don Melchor Haddad, por compra en escritura pública autorizada en esta población, por el Notario, don Luis Ó. Villafranca, el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, cuya primera copia está inscrita al número 179, folio 228 y 229 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Sobre dicho inmueble se encuentran las mejoras siguientes: Una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza y esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia

la avenida de dos piezas, un zaguán y un garage; y en el interior tres apartamientos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". Este inmueble

está valorado en la cantidad de ciento diez mil lempiras..... (Lps. 110 000.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que los señores Juan Melchor Haddad y F. Ramón Haddad y como Apoderado el primero, de sus hermanos: Julián F. Haddad B., J. Antonio Haddad B., Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Garajales y María Adelia Haddad de Moreno y el segundo, como Apoderado de sus hermanas: Camila Rosenda Haddad de Edmond, Erlinda o Linda Haddad de Wakín y Rosa Haddad de Baccash, son en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual fue determinado por ambas partes de común acuerdo.—Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1961.

Luis ALONSO PINEDA B., Secretario.

Del 17 E. al 8 F. 61.

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita una concesión maderera.—Poder.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Manuel M. García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, accidentalmente en este Distrito Central, con Cédula de Identidad N° 11 Folio 312, Libro 20 y Constancia de Pago del Impuesto Sobre la Renta, N° J-02303; en mi carácter de apoderado del señor Juan García Rivera, Gerente de la Firma Social "Plantaciones de Birichiche, S. A.", del domicilio de El Progreso, según lo acreditado con la primera copia de la escritura de poder otorgado a mi favor ante el Notario Pompilio Rodríguez Ch., en la ciudad de El Progreso, el día 9 de noviembre del presente año, con facultades suficientes para este acto, con todo, respeto comparezco ante vos, solicitando se conceda autorización a mi representada para la explotación de unos bosques nacionales de unas diez mil hectáreas aproximadamente, denominada-

dos "Payas y Aguas Blancas", sitos en jurisdicción del municipio de Morazán, departamento de Yoro, poblados mayormente de pinos y los cuales tienen los siguientes límites: Al Sur, de Este a Oeste, en línea recta más o menos, siete kilómetros hasta la propiedad del señor Pablo Manojos; de este lugar hacia el Norte, hasta el lugar de los Prietos, cinco kilómetros más o menos; de allí en línea recta con la divisoria de las propiedades de Plantaciones de Birichiche, "Paterito", sito en Cuyamapa, hasta el río del mismo nombre. Esta línea tiene más o menos siete kilómetros, aguas arriba del Cuyamapa, cinco kilómetros hasta el salto del mismo río, según plano preliminar que se acompaña. La explotación de dicha madera será para el mercado local, y la que eventualmente se exporte se hará por Puerto Cortés. El pago de los impuestos que establece el Art. 73 de la Ley Forestal, se hará en millares de "pies tabla", en la Administración de Rentas de la ciudad de Yoro, departamento del mismo nombre. Caso de que esta solicitud tuviere una resolución favorable, mi representado en calidad de Gerente de Plantaciones de Birichiche, S. A., se compromete a verificar para la municipalidad de Morazán, departamento de Yoro, las siguientes Obras Públicas: "Ampliación del sistema de agua potable de dicho municipio, construcción de una Planta Eléctrica de 15 K. V. A.-Diésel" y para la ejecución de dichas obras, mi representado queda comprometido a aceptar las disposiciones de vigilancia que imponga este Ministerio en el contrato que a ese efecto se celebre. Al señor Ministro pido: admitir la presente solicitud con los documentos acompañados que razonados pido se me devuelvan; darle el trámite correspondiente, mandando verificar la inspección que ordena la Ley Forestal, y en definitiva, conceder a mi representado la concesión referida. Para que me represente en la continuación de estas diligencias confiero poder al Abogado, don Trinidad Danilo Paredes, a quien otorgo todas las facultades generales del mandato administrativo y la de sustituir este poder en caso necesario. Constancia de Pago del Impuesto Sobre la Renta de "Plantaciones Birichiche" N° J-01196, El Progreso, Yoro, 9 de diciembre de 1960.—Manuel M. García".—Tegucigalpa, D. C., a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO
17 y 27 E. 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C. 17 de enero de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en descifrarlos.

Talleres Tipográficos Nacionales